

ARTÍCULO 10.- Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

- XX. La relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución. Esta información incluirá:
- a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;
 - b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;
 - c) Las bases de cálculo de los ingresos;
 - d) Aplicación de fondos auxiliares o especiales y el origen de los ingresos;
 - e) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda; y,
 - f) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da.

FRACCIÓN XX. APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES O ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS

PERIODO REPORTADO	LISTA DE FONDOS AUXILIARES O ESPECIALES	ORIGEN	APLICACIÓN
Trimestre del 01/01/2016 al 31/03/2016	DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE HAN APLICADO FONDOS AUXILIARES O ESPECIALES.		

Fecha de actualización de la información 31/03/2016	Área productora de información Coordinación Administrativa	Responsable de acceso a la información pública C. Clemente Sánchez Vázquez, Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
--	---	---